



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

Los adolescentes y jóvenes representan un potencial social muy dinámico y prometedor para las comunidades cuando su entorno es favorable. La familia, el colegio, el trabajo, los lugares de recreación y entretenimiento, los grupos juveniles, entre otros; constituyen los espacios más cercanos donde los adolescentes y jóvenes se desenvuelven, donde pueden participar y desarrollarse.

En el nivel municipal es donde se generan las oportunidades de desarrollo para este grupo poblacional. En ese sentido los municipios, a través de sus programas, proyectos y diversas iniciativas, se convierten en los impulsores de este desarrollo, permitiendo realizar acciones de educación y promoción de la salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como "el completo estado de bienestar físico, mental y social; y no simplemente la ausencia de enfermedad". Esto implica entender la salud como un producto social, en relación con las condiciones de vida de las personas, las cuales tienen que ser adecuadas e incluir bienes y servicios -sean estos económicos, sociales o simbólicos- que la sociedad, los estados, gobiernos, los individuos y la comunidad producen. En ese sentido la salud es bienestar, y éste se logra sólo con el desarrollo integral de las capacidades individuales, físicas, psíquicas y sociales.

Bajo esta perspectiva un grupo de jóvenes de la ciudad de San Carlos de Bariloche, denominado Movimiento Grafitero Bariloche, han entendido este concepto y han organizado una serie de actividades tendientes a concentrar la mayor cantidad de jóvenes con el fin de ofrecerles acciones artísticas de esparcimiento que provoque sinergia a la hora del fomento de acciones de bien común direccionadas a la buena salud y calidad de vida de los propios jóvenes.

El día 20 de junio de 2010, llevarán adelante una jornada donde, entre otras actividades realizarán un encuentro con diferentes artistas de la ciudad cordillerana para pintar el gran murallón trasero del Estadio Municipal, sector éste siempre olvidados por todos, proponiendo el estilo de caricatura y libre para el disfrute de los graffiteros.

Se levantará un escenario donde actuaran artistas del Rap y del Hip Hop, además de contar con Ballet Folclórico con sus danzas tradicionales y bandas de Bariloche,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sin dejar de anunciar que también contarán con la presencia en este evento del Coro de la Escuela Municipal de Arte La Llave.

En el mismo sentido han invitado a los jóvenes que practican deportes extremos como el Biker y el Skater, realizando sus destrezas en rampas improvisadas, que le dará un importante marco a esta jornada.

Se hace imprescindible, entonces, que los representantes del pueblo nos involucremos en esos proyectos que naciendo de los propios jóvenes vienen a llenar un vacío que por diferentes situaciones el estado no puede desarrollar pero que a la hora de la búsqueda de los resultados seguramente brindarán los que esperaríamos de algunos de los tantos proyectos para jóvenes existen y no se están ejecutando y tal vez nos asombremos con los mismos.

Debemos darles crédito a nuestra juventud que tal vez sin tanta filosofía y conceptos propios de cuantos sociólogos existen, nos impongan el camino a seguir.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, deportivo, social y educativo las jornadas comunitarias que llevó adelante el Movimiento Grafitero el día 20 de junio de 2010, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.